

**PROCESO DE IMPORTACIÓN****ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES N° 003-2017****“ADQUISICIÓN DE MÁQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS MECÁNICOS”****CODIGO: IMP-INN-PI-01-2017**

Conforme lo establecido en la Sección II Condiciones Generales y particulares del proceso de Importación, numeral 2.2, Procedimiento a seguir, literal C, se indica:

*“C1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que respalda.*

*C2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.*

*C3. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.*

*C4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.*

Conforme el cronograma del procedimiento precontractual, consta que la fecha de inicio de la evaluación de la oferta técnica es 21 de marzo de 2017, a las 14h01; por lo que la Comisión procede a realizar:

1. Análisis de la oferta técnica y económica con el objeto de solicitar la convalidación de errores, de ser necesario.
2. Aprobación del Acta.

**Análisis de la oferta técnica para convalidación de errores**

Una vez que la Comisión se ha instalado, se procede a realizar la revisión y análisis de la oferta entregada por el oferente interesado, de lo cual se concluye, que el oferente identificado como SOCIEF S.A., a nombre de SHIMADZU SCIENTIFIC INSTRUMENTS, debe convalidar los siguientes documentos:



No.	Descripción	Documentos de Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Presentación y Compromiso	Se verificará que el formulario se encuentre suscrito y que no haya sido modificado o condicionado.	X		
2	Datos Generales del oferente	Se verificará que se hayan registrado adecuadamente los datos del oferente	X		
3	Tabla de cantidades y precios (Oferta económica)	Se verificará que el oferente se ajuste o mejore el presupuesto referencial.	X		
4	Componentes de los bienes ofertados (Especificaciones Técnicas)	Se verificará que en la oferta presentada se dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas del bien que se pretende adquirir.	X		
5	Garantía Técnica	El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por defectos de fábrica, por un periodo de 3 años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción de equipos.	X		
6	Vigencia Tecnológica	El CONTRATISTA deberá asegurar por un mínimo de tres años la disponibilidad de partes, repuestos y accesorios para el objeto de contratación.	X		
7	Soporte Técnico	El equipo debe incluir garantía técnica contra cualquier defecto de manufactura. Además, debe disponer de soporte en línea.	X		
8	Capacitación	Deberá incluirse el plan de capacitación. La capacitación como mínimo a manera de curso en línea; dicha capacitación deberá asegurar que el usuario final pueda operar la máquina. La capacitación no deberá tener una duración menor a 20 horas.	X		
9	Mantenimiento	Mínimamente se deberá incluir un plan de mantenimiento del equipo por el periodo de vigencia tecnológica establecido. Realizar al menos una visita anual de mantenimiento preventivo por cada año.	X		

N°	Descripción	Documentos de Verificación	Cumple	No cumple	Convalidar
10	Personal Técnico Mínimo	Deberá garantizarse que el personal técnico esté avalado por la empresa fabricante del equipo.	X		
11	Transporte y Seguros	El precio del transporte debe estar incluido en la oferta y concluye con la entrega de los equipos en las instalaciones de ESPE – INNOVATIVA E.P.	X		
12	Requisitos Adicionales	En caso de existir en el país el distribuidor o representante legal deberá presentar el Certificado otorgado por la casa fabricante para la distribución, soporte y garantía de los equipos, quien será el responsable de presentar la oferta (Documento en español).	X		
		Presentar una carta compromiso que la factura de fábrica o su representante internacional, emitirá a nombre de ESPE-INNOVATIVA EP, para su posterior desaduanización.		X	Solicitar carta de compromiso de entrega de factura a nombre de ESPE-INNOVATIVA E.P.
		Se deberá entregar la información de la capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración, así como cualquier documento referente en los siguientes formatos:  Una copia impresa Una copia en formato digital, Preferencia en idioma español.	X		
13	Personal Técnico Mínimo	Función, nivel de estudio, titulación académica, cantidad: 1 técnico (Mínimo Tecnólogo). Experiencia Mínima del Personal Técnico.- Capacitación y manejo de equipos acorde al objeto de contratación.	X		

14	Experiencia Específica del Oferente	El oferente deberá acreditar experiencia en mínimo (2) dos proyectos de venta de bienes de acuerdo al objeto o similares características de los bienes a adquirirse para lo cual tiene que adjuntar contratos y/o certificados y/o acta entrega recepción con empresas públicas o privadas por un monto de \$ 52.000.	X		
N°	Descripción	Documentos de Verificación	Cumple	No Cumple	Detalle
15	Representante en el país	El oferente deberá emitir el respectivo certificado de designar un representante legal o representante comercial o distribuidor autorizado o equivalente, capaz de emitir garantías económicas y otras capacidades como emitir ofertas o suscribir órdenes de compra.  Para el caso que los documentos que sean otorgados en el extranjero deben cumplir lo dispuesto en los Arts. 23 y 24 de la Ley de Modernización del Estado y 201 del Código Orgánico General de Procesos COGEP y la Convención de la Haya sobre la Apostilla.	X		

**Presentación de documentación a convalidar:**

Luego de revisada la oferta la Comisión Técnica solicita se convalide lo siguiente:

1.- Presentar una carta compromiso que la factura de fábrica o su representante internacional, emitirá a nombre de ESPE-INNOVATIVA EP, para su posterior desaduanización.

**2. Suscripción de acta**

La Comisión Técnica designada para llevar a cabo el proceso precontractual, procede a su suscripción. Para constancia de lo actuado, firma el acta en original:

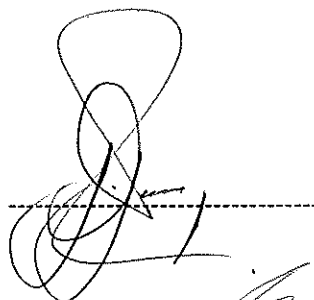


Ing. María Dolores Quishpe  
Presidenta de la Comisión

Phd. Yolanda Angulo  
Profesional afín al objeto de contratación



Srta. Judith Jaramillo  
Delegada de la Unidad requirente



Ab. Paola Betancourt  
Secretario de la Comisión

